

REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE CHIRIQUI
CONCEJO MUNICIPAL DE ALANJE
cmalanje@gmail.com 728-0714

ACUERDO MUNICIPAL N.º 010-2026
(De 17 de agosto de 2026)

"Por medio del cual se autoriza al honorable **FREDDY ENRIQUE LOZADA GONZÁLEZ** a tomar posesión del cargo de Presidente y a la honorable **YANILKA ESTHER JURADO CASTRO**, a tomar posesión del cargo de vicepresidente para el período reglamentario a partir del 22 de agosto de 2026 al 9 de mayo de 2027".

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ALANJE, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 25 de la Ley 106 de 1973, modificada por la Ley 52 de 12 de diciembre de 1984, cada Concejo Municipal tendrá un presidente y un vicepresidente.

Que mediante Acuerdo Número 17-2020, "Por Medio Del Cual El Concejo Municipal De Alanje Deroga El Acuerdo Número 003 Del 14 De Junio De 2016 Que Adopta El Reglamento Interno Del Concejo Municipal De Alanje Y Todos Los Que Guardan Relación Con El Mismo Y Adopta Un Nuevo Reglamento Interno", se establece la instalación de la Junta Directiva del Concejo Municipal de Alanje.

Que mediante Acuerdo 9-2025 del 10 de marzo de 2025, se modificó el artículo 11 del Reglamento Interno, el cual dispone lo siguiente: "El Presidente durará en sus funciones un período de ocho (8) meses con diecisiete (17) días, igual que el Vicepresidente y serán elegidos por mayoría de votos por los concejales de acuerdo con lo establecido por el Pleno".

Que el Presidente y Vicepresidente del Concejo Municipal de Alanje culminan sus funciones correspondientes al período anterior.

Que en Sesión celebrada el 17 de agosto de 2026, se procedió a la escogencia, aprobación y designación de los Honorables Concejales Freddy Enrique Lozada González y Yanilka Esther Jurado Castro que asumirán los cargos de Presidente y Vicepresidente del Concejo Municipal del Distrito de Alanje a partir del 22 de agosto de 2026.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Honorable Concejel **FREDDY ENRIQUE LOZADA GONZÁLEZ**, con cédula de identidad personal número 4-256-789, para tomar posesión del cargo de Presidente del Concejo Municipal de Alanje, a partir del 22 de agosto de 2026 y durante el período reglamentario de ocho (8) meses y diecisiete (17) días según lo establecido en el Reglamento Interno.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar a la Honorable Concejel **YANILKA ESTHER JURADO CASTRO**, con cédula de identidad personal número 8-519-2043, para tomar posesión del cargo de Vicepresidente del Concejo Municipal de Alanje, a partir del 22 de agosto de 2026 y durante el período reglamentario correspondiente.

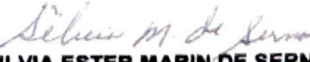
ARTÍCULO TERCERO: Este Acuerdo comenzará a regir a partir de su sanción.

Dado en el Salón de Sesiones "Aurelio Quintero" del Concejo Municipal del Distrito de Alanje, provincia de Chiriquí, a los diecisiete (17) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


H.C. EFRAÍN QUINTERO ROJAS
Presidente del Concejo Municipal de Alanje




SILVIA ESTER MARIN DE SERNA
Subsecretaria General



REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE CHIRIQUI
CONCEJO MUNICIPAL DE ALANJE
cmalanje@gmail.com 728-0714



SANCIÓN ALCALDICIA
ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ALANJE

Despacho de la Alcaldesa.

En uso de las facultades legales, **SANCIONA** el Acuerdo Municipal N° **010-2026** del 17 de agosto de 2026. "Por medio del cual se autoriza al honorable **FREDDY ENRIQUE LOZADA GONZÁLEZ** a tomar posesión del cargo de Presidente y a la honorable **YANILKA ESTHER JURADO CASTRO**, a tomar posesión del cargo de vicepresidente para el periodo reglamentario a partir del 22 de agosto de 2026 al 9 de mayo de 2027".

Sancionado en el Distrito de Alanje, a los diecisiete (17) días del mes de agosto de 2026.


LICDA. DORIS ANAYS ATENCIO COBA
Alcaldesa Municipal del Distrito de Alanje



ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Firma G. G. V. d. C.
Fecha 9-Sep-2024

